

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1988.-

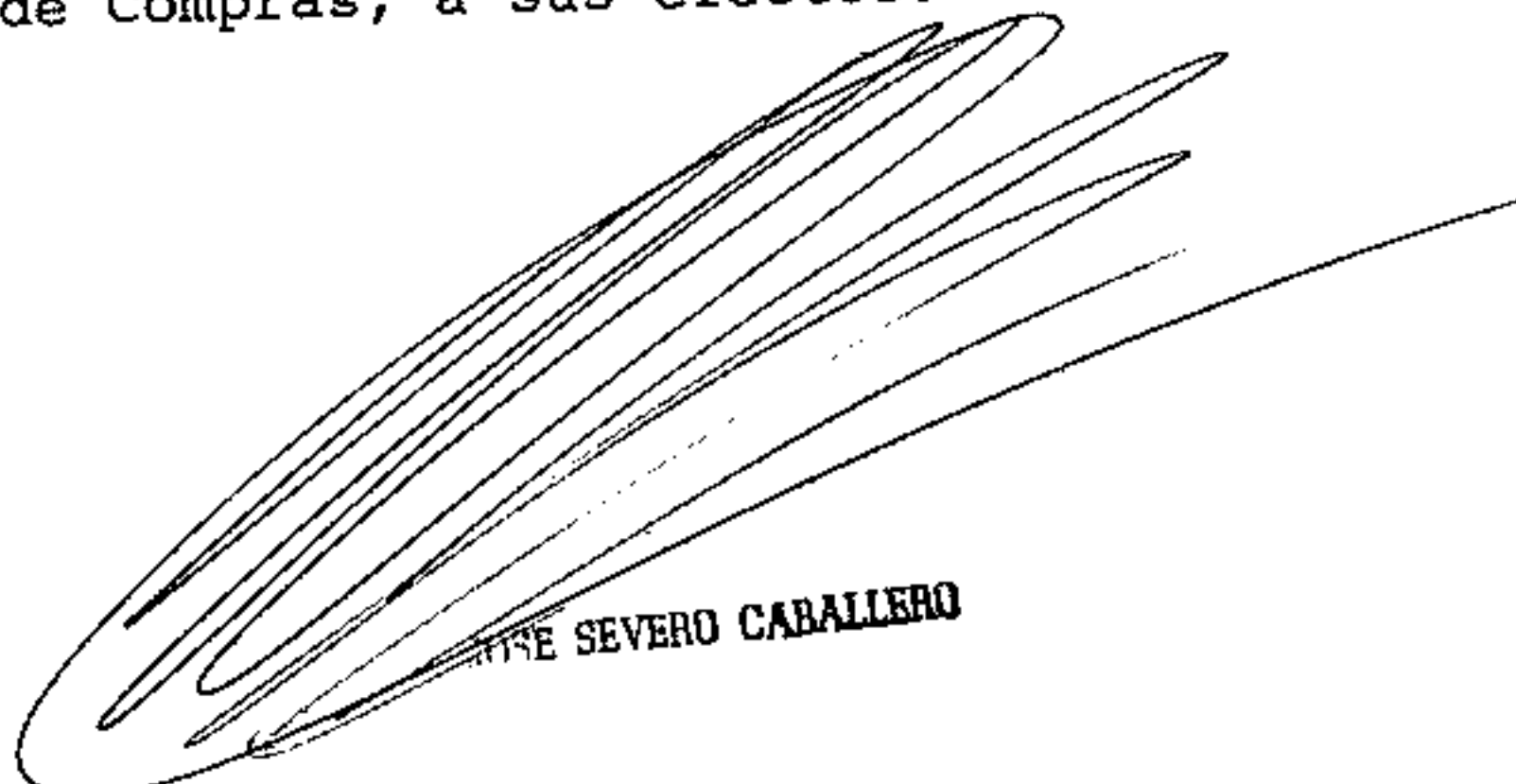
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de cinco (5) piezas de cuero de tapicería con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 7.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (A 11.250.-), a la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO